



PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS

El objetivo del Programa de Microcréditos para mujeres emprendedoras y empresarias es proporcionar financiación a través de microcréditos, en condiciones ventajosas y sin necesidad de avales a proyectos empresariales de mujeres calificados como viables, proporcionando además el asesoramiento necesario durante los dos años siguientes a la fecha de constitución del microcrédito.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A mujeres emprendedoras y empresarias:

- Que tengan dificultades para obtener un crédito en el sistema financiero tradicional.
- Que inicien su actividad o la hayan iniciado en un periodo inferior a tres años. Dicho periodo podrá extenderse a dos años más siempre y cuando el objeto de la financiación vaya dirigido a la consolidación y mejora de la competitividad de la empresa y no se trate de una refinanciación de negocios que hayan devenido inviables.
- Que presenten un Plan de Empresa validado por alguna de las Organizaciones de Mujeres participantes en el Programa y que sea considerado viable por la entidad financiadora elegida por la emprendedora, de aquellas que hubieran suscrito Convenios con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para aportar financiación en el marco del Programa de Microcréditos 2011-2012.

CONDICIONES DEL MICROCRÉDITO

- Importe de hasta 25.000 €
- Plazo de amortización de 5 años más 6 meses de carencia optativos.
- Tipo de interés: máximo 6% fijo.



- Ningún tipo de comisión ni avales.
- Financiación máxima del 95% del coste total del proyecto.

PROCEDIMIENTO

Si estás interesada en acogerse a este Programa puedes dirigirte a cualquiera de las entidades colaboradoras que actuarán como oficinas gestoras del mismo a las direcciones que se acompañan.

En dichas oficinas se te proporcionará la información y asesoramiento necesarios sobre los requisitos y pasos a seguir, así como para la elaboración y presentación del Plan de Empresa y la solicitud de financiación.

En caso de que sea necesario, porque no cuentes con la formación suficiente para llevar a cabo tu proyecto empresarial, las entidades colaboradoras te derivarán a los correspondientes servicios de formación en gestión empresarial.

El proyecto, junto con la solicitud de financiación y la documentación que te sea solicitada, se enviará a la entidad financiadora, para que ésta otorgue la validación final del proyecto y adopte una decisión sobre la concesión del préstamo.

SEGUIMIENTO

Una vez constituido el microcrédito, y durante los dos años siguientes, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad ofrece a las beneficiarias una asistencia técnica gratuita a través de la entidad que le haya tramitado el microcrédito, que les ayude a superar los obstáculos iniciales proponiendo planes de mejora para su negocio.

ASOCIACIONES COLABORADORAS

Participan en el funcionamiento del Programa las siguientes entidades:

BANCO MUNDIAL DE LA MUJER, FUNDACIÓN LABORAL WWB EN ESPAÑA (WWB)

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES EN LA ECONOMÍA SOCIAL (ESFERA)



ORGANIZACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y GERENCIA ACTIVA (OMEGA)

FUNDACIÓN MUJERES

FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES EMPRESARIAS DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES
(FEMENP)**

UNIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y EMPRENDEDORAS (UATAE)

FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA (FIDEM)

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO

Estas entidades se comprometen a asesorar y acompañar a las mujeres durante todo el proceso de emprendimiento:

- En una primera fase: atender, informar y asesorar a las mujeres que soliciten ayuda técnica y financiera para sus proyectos empresariales, facilitándoles un modelo estandarizado de presentación y elaboración de un Plan de Empresa. En esta primera fase, las Organizaciones de Mujeres verificarán si la solicitante cuenta con la formación suficiente para llevar a cabo el proyecto empresarial que posee. En caso negativo, la derivarán a los correspondientes servicios de formación en gestión empresarial, como requisito previo a la constitución de la empresa y a la solicitud del microcrédito.
- Una vez realizado el Plan de Empresa, remitirlo a la entidad elegida por la emprendedora de aquellas que hubieran suscrito Convenios con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para aportar financiación en el marco de las condiciones fijadas en el marco del Programa de Microcréditos 2011-2012. Una vez remitido, la entidad financiadora analizará el Plan de Empresa presentado y procederá a su financiación, si considera que éste es viable.
- En una segunda fase proporcionarán un seguimiento personalizado y un asesoramiento continuado, durante los dos años siguientes a la fecha de constitución del microcrédito, a las mujeres emprendedoras o empresarias que hayan obtenido el microcrédito a través del Programa de Microcréditos del Ministerio de Igualdad, a fin de consolidar el negocio.